

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1425-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2024

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0833-Oa la solicitud de información - Delimitación Barrio Bolívar Rodríguez

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en referencia al oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0833-O de 17 de julio de 2024, en el que hace referencia al oficio S/N suscrito por el Sr. Juan Caillagua representante del Barrio Bolívar Rodríguez, mediante el cual se manifestó y solicitó lo siguiente:

"(...) solicitamos autorice a quien corresponda continuar con la gestión que está pendiente de resolverse, por cuanto al acudir a las dependencias de Territorio y Vivienda / Avalúos y catastros, nos entregan una copia del plano antiguo del año 1986, que no corresponde a la situación actual de nuestro sector, cabe indicar que; precisamente con este último nombre PALUCO nos asocian, confunden y vinculan como un solo conglomerado. Junto con esta petición se anexa una lista de moradores, planos de vías actualizado del año 2008 y actualizaciones correspondientes al mismo, que reposan en la Secretaría del Consejo; petición de quienes necesitamos realizar trámites de legalización, propiedad horizontal entre otros (...)"

Marco legal

- *"(...) Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito*

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

Artículo 2667.- Competencias. - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.*" (El énfasis me pertenece).

- *"(...) Sub Parágrafo VII - De las atribuciones y facultades administrativas en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados*

Artículo 2520.- Atribuciones de la unidad técnica especializada en procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados. - *Para el cumplimiento de la presente sección la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización, será el órgano técnico operativo responsable del proceso integral de regularización. (...)"* (El énfasis me pertenece).

La Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización será la encargada de identificar, levantar y analizar toda la información física, social, económica y legal de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como elaboración del plan parcial, titularización, gestión y acompañamiento en el

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1425-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2024

proceso integral de regularización.

Al respecto, me permito informar que la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la encargada de identificar, levantar y analizar toda la información que corresponden a la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Además, se recomienda se gestione con la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, la viabilidad para la delimitación del barrio Bolívar Rodríguez.

Particular que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Andrea Pardo

**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VA-2024-0833-O

Anexos:

- Plano Barrio Bolívar Rodríguez
- Levantamiento planimétrico Barrio Bolívar Rodríguez
- Oficio S/N de fecha 12 de julio de 2024

Copia:

Señora Arquitecta

Jenny Karina Torres Lascano

Jefe de la Unidad de Gestión de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7, Subrogante

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL**

Señor Ingeniero

José Alberto Silva Altamirano

Coordinador de la Unidad de Gestión de Catastro Especial

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL**

Señorita Arquitecta

Aracely Estefania Caisatoa Pachacama

Servidor Municipal 9

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL**

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL**



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1425-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2024

Señor Ingeniero

Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Jefe de la Unidad de Gestión de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL**

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Aracely Estefania Caisatoa Pachacama	aecp	SHOT-DMC-UGCE	2024-07-25	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	SHOT-DMC-UGCE	2024-07-25	
Aprobado por: Andrea Pardo	ap	SHOT-DMC	2024-07-25	

